

**PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES**

Dentro y fuera de la Capital  
**PESETAS**

Por un mes.....11'00  
Por tres meses.....33'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no verigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**  
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.  
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

874

D. Mariano López - Linares González, solicita la concesión de quince litros de agua por segundo derivados del arroyo denominado «Valdazo», así como de otros quince litros derivados del río Oca en previsión de la posible sequía del arroyo «Valdazo» en verano. Las obras que se ejecutarán están situadas en término municipal de Briviesca (Burgos), siendo el objeto del aprovechamiento el riego de una finca.

Las obras que se pretenden realizar consisten en una pequeña presa para derivar las aguas del arroyo Valdazo de donde partirá la acequia para la distribución del agua. Así mismo se construirá una caseta con el correspondiente grupo motobomba para elevar las aguas del río Oca y mediante la impulsión llevarlas a la acequia principal.

Lo que se hace público para que a los efectos del R. D. Ley de 7 de enero de 1927 puedan los que se consideren perjudicados por esta concesión, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de 30 días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola número 26, Zaragoza, durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza 17 de mayo de 1.952.

El Ingeniero Director Adjunto,

—F. Fernández—

809

NOTA—ANUNCIO

813

D. Buenaventura Alonso Grijalva, vecino de Nájera (Logroño) como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Hidro-Electra de Nájera y en representación de la misma, solicita la inscripción en los libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene utilizando, con aguas derivadas del río Najerilla en el paraje denominado «La Téjera» en término municipal de

Camprovín con un caudal de tres mil quinientos litros de agua por segundo con destino a usos industriales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola nº. 26, 1º. Zaragoza 21 de mayo de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

810

## Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

840

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Azagra y Logroño por don Miguel Gurrea en nombre y representación de El mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las

entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Mandavia—Logroño de Teófilo Sainz Martínez.

Logroño 29 de Mayo de 1952.

El Ingeniero Jefe,

Fdo. José R. Carracido

854

## Administración de Justicia

NOTIFICACION

849

D. José Luis Herrero Herrero Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 174 del año 1952 por lesiones seguido contra Luis Fernández Panadero se ha dictado con fecha 28-mayo-1952 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Fernández Panadero, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de quince días de arresto menor carcelario y pago de costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Logroño, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

841

80

D. Francisco Sagasetta de Ilurdoz y Galvete, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este

Juzgado a instancia de Pablo Fernández Díaz, vecino de Casalarreina, se sigue expediente para la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad del Partido, de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de la villa de Casalarreina:

1—Dos terceras partes indivisas de una casa sita en la calle de San Martín, sin número, en proindivisión con la tercera parte restante que se halla inscrita y corresponde al solicitante: ocupa toda ella una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y linda izquierda y espalda con propiedad de don Gustavo Roldán y derecha entrando con calleja.

2—Sitio cubierto y patio en las afueras de la indicada villa de Casalarreina y su calle de Villamediana, distinguida con el núm. 6 que mide una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados y linda derecha entrando propiedad de doña Casilda Angulo, izquierda de D. Mariano Montilla, espalda camino y al frente la carretera de Haro a Casalarreina.

Que por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio del presente a los herederos de Demetrio Careaga Moreno y Paulino Torres Cilleruelo, cuyo domicilio se desconoce, el primero como vendedor de la finca descrita en primer lugar y el segundo como titular registral de las dos terceras partes de la finca antedicha; o a los que tengan algún derecho real sobre los inmuebles a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y convocar a todas las personas ignoradas a quienes igualmente pueda perjudicar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto para alegar lo que a su derecho convenga, si lo estiman conveniente.

Dado en Haro a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario en fons.

814

NOTIFICACION

867

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 248, por hurto seguido contra Pedro Jiménez Borja se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar

y condeno a Pedro Jiménez Borja como autor directo y voluntario de una falta de hurto del artículo 587 a la pena de veinte días de arresto menor en Prisión y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia.

El Secretario,

870

NOTIFICACION

866

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE: Que en juicio de faltas número 407 por hurto seguido contra Luisa Abascal Ruiz se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Luisa Abascal Ruiz como autora directa y voluntaria de una falta de hurto del n.º 1.º art. 587 del C. Penal a la Pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia.

El Secretario,

871

REQUISITORIA

816

Navarro Mariano, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 393 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño 27 de mayo de 1952.

El Juez de Instrucción,

812

900

Don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que cumpliendo lo mandado por la Excm. Audiencia del Territorio, en los autos seguidos por doña Elena y doña Milagros Viana López contra D. Carmelo Arroyo Uriarte y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio del presente se cita a los herederos del demandado declarado en rebeldía don Arturo Navarro Merino, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan; si les conviniere, en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en otro caso.

Dado en Logroño a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

895

REQUISITORIA

858

Gabarrí Jimenez, Maria hija de Domingo y de Concepción natural de San Andrés de Estollo, estado casada, profesión gitana, ambulante, procesada por robo, comparecerá en el término de 10 días en la Audiencia Provincial de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiese lugar.

Vitoria 27 de Mayo de 1952.

El juez de Instrucción

867

REQUISITORIA

798

Iruzubieta Gomez—Florencio de 46 años domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 16 de 1.952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de daños; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, a 24 de mayo de 1952

El Juez de Instrucción

827

REQUISITORIA

803

José Geona Sanz, hijo de padres desconocidos, natural de Logroño, Ayuntamiento de Logroño, provincia de Logroño, vecinado en Logroño, Calle Rodríguez Paterna n.º 38, nacido el día 30 de julio de 1.928, de oficio panadero y músico, estatura un metro 650 milímetros, de estado casado, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba roblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a Procedimiento Judicial por Deserción, comparecerá en el término de quince días en el Cuartel del Alta, Regimiento de Infantería Valencia número veintitrés, de guarnición en Santander, ante el Señor Juez Instructor Don Nicasio Teijeiro Martínez, Capitan de Infantería con destino en dicho Regimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 26 de mayo de 1.952.  
El Capitan Juez Instructor.—

834

210.ª Comandancia de la Guardia Civil

916

A las 11 horas del próximo día 27, se procederá en esta Comandancia, sita en la calle Marqués de Murrieta número 14, a la venta en pública subasta de un caballo declarado inútil para el servicio.

Logroño 17 de junio de 1952.

914

Audiencia Territorial de Burgos

886

Vacantes los cargos de Juez de Paz sustitutos de San Millán de Cogolla (Nájera) y Juez de Paz sustituto de Galbarruli (Haro) se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3.15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949 y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos, a 10 de junio de 1952.

El Secretario de Sala

Victor Dorao

888

Gobierno Civil de la Provincia

Partidos veterinarios

925

En cumplimiento de la Orden de 10 de mayo último, del Ministerio de Agricultura (B. O. del E. del día 16 de corriente), se señala un plazo hasta el treinta del mes en curso, para que aquellos ayuntamientos que actualmente estén agrupados con otros formando partido veterinario mancomunado, y deseen ser segregados del mismo para constituir nuevo partido, puedan presentar su solicitud a este Gobierno civil.

Lo que por medio de esta circular, de carácter oficial, se hace público para general conocimiento y en especial de los Ayuntamientos de la provincia.

Logroño, 18 de junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

923

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 98 y 946 del Código de Comercio y 67 de Reglamento Interino de Boisas, y con motivo del fallecimiento del Corredor de Comercio Colegiado de Logroño D. Saturnino García López, se declara abierto un plazo de seis meses para que por los posibles interesados se formulen las reclamaciones que procedan oponiéndose a la devolución de la fianza.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expresados.

Logroño 11 de junio de 1952.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

897

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

885

El día 6 de julio y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la siguiente:

30 hayas con 17,727 m<sup>3</sup> madera y 45 estéreos leña de estas hayas y de ramas de otras desgarradas por las nieves; más 12 tueros, todo ello en el término Pinillo-Galláncere del monte Vallilengua. Tasación mínima 4.632 pesetas y máxima 5.534.50 pesetas. No hay entrega de traviesas y se necesita Certificado Profesional A. B. C.

Si quedara desierta, se repetiría la subasta el día 13 y si aun quedara, volvería a celebrarse el día 20 del mismo mes, a la misma hora.

Pazuengos 7 de junio de 1952.

El Alcalde,

892

EDICTO

806

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente; cuya exposición será por 15 días, durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muro de Aguas 22 de mayo de 1.952

El Alcalde

816

EDICTO

882

En el plazo reglamentario, quedan expuestos al público en esta Secretaría formados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería, que han de servir de base para los repartimientos de contribución en el año 1.953 a los efectos de reclamaciones que consideren oportunas.

AZOFRA primero mayo 1.952

El Alcalde

866

EDICTO

889

Conforme determina el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, por el plazo de 12 días, las cuentas del Presupuesto ordinario de 1.951, de Administración del Patrimonio y sus justificantes.

Durante dicho plazo, y el de 8 días más hábiles, podrán ser examinadas dichas cuentas y presentarse contra las mismas los reparos y observaciones, en escrito por duplicado y debidamente reintegrado con arreglo a la Ley vigente del Timbre.

Arenzana de Arriba a 7 de Junio de 1.952.

El Alcalde.

891